

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ELPATIO ANDALUZ S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía ELPATIO ANDALUZ Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizara el día lunes 24 de Marzo a las 10:30 en el Hotel Patio Andaluz situado en la García Moreno n652 y Olmedo, de esta ciudad y con el fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Lectura y consideración del Informe de la Gerencia General.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados cortado al 31 de Diciembre del año 2007
- 3.- Conocimiento y resolución de Informes de Comisario
- 4.- Resolución sobre destino de utilidades
- 5.- Fijación de remuneraciones y dietas respectivamente
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos
- 8.- Fijación de honorarios de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos

Los informes, balances y demás documentos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la Compañía, ubicadas en el Hotel Patio Andaluz situado en la García Moreno n652 y Olmedo, de esta ciudad. De manera especial e individual han sido convocados los comisarios principal y suplente de la Compañía.

**Francisco Baca Bonilla  
Gerente General**

*Dirección: García Moreno N6-52 entre Olmedo y Mejía  
Telf: (5932) 22 80 830 Fax: (5932) 22 88 690  
Cialcotel@hotelpatioandaluz.com  
www.hotelpatioandaluz.com*

A.A.18827

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFIQUESE.-

sa, en uno de los periódicos

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS, DE TEXTIL PADILLA  
E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 19.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Diciembre del 2007. Actos societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000596 de 25 FEB. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo siete del Estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SIETE.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares americanos (US\$ 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Quito, 25 FEB. 2008

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR16447/00

Jueves, 13 de marzo de 2008

MERCURIO

PILAQUINGA

TRAMITE: ORDINARIO

QUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO JUDICIAL: 4792

del Dr. Benjamín Fiallos Jerez

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 17 de Enero del 2008.

las 10h54.- Avoco conocimiento

de la causa en calidad de

Juez Suplente conforme al

Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-

07 de 5 de diciembre de 2007.

Agregúese al proceso el escrito

y documento presentados.

De la partida de defunción que

obra a fojas 177 de los autos, se

desprende que el señor Carlos

Nicolás Troya ha fallecido el

día 04 de febrero de 2007, en

consecuencia, previamente

a proveer lo que corresponda

y para los fines previstos

en el Art. 83 del Código

de Procedimiento Civil: a)

Notifíquese a la señora María

Matilde Troya Pilaquinga en el

lugar indicado en el acápite I

del escrito de 26 de octubre de

2007, mediante comisión diri-

gida al señor Teniente Político

de la Parroquia Atangasi, a

quien se remitirá suficiente

despacho; b) Notifíquese a la

señora María Mercedes Troya

Pilaquinga en el lugar fijado

en el acápite I del escrito de

26 de octubre de 2007, para

cuyo efecto se comisiona al

señor Teniente Político de la

Parroquia La Merced, a quien

se enviará suficiente despacho;

c) Notifíquese a los herederos

presuntos y desconocidos del

señor Carlos Nicolás Troya

mediante una sola publicación

de prensa, en uno de los diarios

de amplia circulación de esta

ciudad de Quito, en la forma y

con los efectos señalados por

el Art. 82 ibídem. Actúe como

Secretario Encargado el Dr.

Mario Yáñez Urbano en virtud

del oficio No. 963-DP-DDP-

JAR-07 de 17 de diciembre de

2007. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para

medios de la prensa, en su

al juramento rendido por los

actores y de conformidad con

lo establecido en el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil

vigente, en uno de los periódicos

de mayor circulación

que se editan en esta ciudad

de Quito. Tómese en cuenta

la obligación de señalar casil-

lero judicial para posteriores

notificaciones.-

Dr. JULIO CESAR AMORES

ROBALINO- JUEZ.-

Lo que comunico para los

fines de ley, previéndole de

la obligación de señalar casil-

lero judicial para posteriores

notificaciones.-

Dr. JORGE PALACIOS H.

SECRETARIO DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA.

Hay firma y sello

AC/55594/H